*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
**"Gobernador Ernesto M. Campos"**

USHUAIA, 06 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-62374-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 99/2026 referente a la adquisición de insumos médicos destinados a la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°157/2026- RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1207/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 99/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 81.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden Nº 86, la Jefa del Departamento Materno Infantil, Dra. Bellone, Luciana, recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 99/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en cuanto a los renglones N° 16, 20, 24, 30, 33 y 34, se declaran desiertos por falta de oferta, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que visto el informe técnico complementario a orden Nº105, se desestima la oferta del renglón Nº02.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 287, incorporados a Orden Nº 44, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporados a Orden Nº 96.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580 y Nº 1600, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I,

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
**"Gobernador Ernesto M. Campos"**

2.../// 

Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto5° y 15°, Decretos Provinciales N°188/23; N°565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N°1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

DEL HOSPITAL REGIONAL USHAUA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 99/2026, referente a la adquisición de insumos médicos destinados a la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°157/2026- RAF 529, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS ($8.444.490,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 99/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS OCHO PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS ($8.444.490,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 16, 20, 24, 30, 33 y 34, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Desestimar de la oferta del renglón N°02. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

| H.R.U. |
|---|
| MSV |
| |
| |

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1327 /2026.-

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
****
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
**"Gobernador Ernesto M. Campos"**

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1327 /2026.-

| PROVEEDOR | RENGLÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| EQUIPO GEMICO S.A.<br>C.U.I.T. N° 33-71492007-9 | N° 03 y 04 | $ 474.000,00 |
| MEDIFAR S.R.L.<br>C.U.I.T. N° 30-71800743-3 | N° 25 | $ 1.097.380,00 |
| ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO<br>C.U.I.T. N° 20-12284563-0 | N° 01, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 35, 36 y 37 | $ 6.873.110,00 |
| | **IMPORTE TOTAL** | **$ 8.444.490,00** |

C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia